

## PROYECTOS INTERNACIONALES

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA CENTROS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

En relación a la participación de los centros educativos en Programas, Proyectos y Actividades Internacionales, remitimos al cumplimiento de la **Instrucción nº 10/2021, de 19 de julio, de la Secretaría General de Educación**, que regula la participación de centros e instituciones educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los mismos, y que especifica los siguientes aspectos de máximo interés:

1. El **desarrollo, ejecución y trabajo** en estos proyectos debe ser **SIEMPRE notificada** por la dirección del centro **a la Secretaría General de Educación** a través del correo [peuropeos@educarex.es](mailto:peuropeos@educarex.es)
2. Los responsables institucionales de los centros habrán de asegurar que los cauces de comunicación con el centro estén **abiertos y operativos**. (correos institucionales, no personales en ningún caso)
3. Las **comunicaciones o notificaciones de la SGE a los centros** en relación a los proyectos y programas internacionales deben **ser atendidas en el plazo de un mes**.
4. La **valoración y evaluación se realizará SIEMPRE A LA FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS**, sea cual sea su duración y una vez **presentada toda la documentación en el Módulo de Proyectos Internacionales de Rayuela** en un **plazo máximo de 60 días** tras su finalización.
5. El reconocimiento se solicitará **SIEMPRE mediante la presentación de la solicitud de reconocimiento** en cualquiera de los registros que prevé la normativa.
6. La documentación a la que se refiere la **Disposición Adicional Quinta** se encuentra alojada **en Educarex/ Información Educativa/ Programas Europeos**.
7. El **reconocimiento solo** se realizará una vez alojados todos los documentos en la plataforma Rayuela.
8. **El/la director/a garantizará que toda la información y la documentación** relativa a estos proyectos y programas es cierta, está **actualizada y alojada en el Módulo de Proyectos Internacionales de Rayuela**.
9. La **solicitud del permiso** para actividades de movilidad será **tramitada por la dirección del centro, aprobada por la Inspección de Educación y trasladada al centro mediante resolución de la Delegación Provincial correspondiente**. El solicitante deberá aportar la documentación y los acuerdos de colaboración que especifiquen las características de la actividad para la que solicita el permiso.
10. El **nombramiento del Responsable de Proyectos Internacionales (RPI) solo será válido si está alojado en el apartado correspondiente del Módulo de Proyectos Internacionales de Rayuela**

